

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DCCION. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.-	Nº 14/22	EJERCICIO 2022
CLASE: BAJO MONTO.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO.: EX-2022-03537812- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

RUBRO COMERCIAL: 45 – MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO INTEGRAL HE INTEGRADO DE CONTROL DE PLAGAS COMPRENDIENDO LA DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS LOCALES DE LOS EDIFICIOS DE ESTA FACULTAD.-

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 6to. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CABA compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES HASTA EL 26/08/22 A LAS 14,30 HS.

RESPUESTAS DEL ORGANISMO MEDIANTE CIRCULARES ACLARATORIAS: HASTA EL 29/08/22 – 14:30 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS. HASTA EL 31/08/22 A LAS 14:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES - M. T. DE ALVEAR 2230 – 6TO. PISO – OFICINA 602 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES	31/08/22 A LAS 14:30 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en “La Facultad” – “COMPRAS Y Licitaciones” – Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/la-facultad/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones

Expediente nº: EX-2022-03537812- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

C.D.T.S.: Nº: 14/22

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional – Dcto. 1023/01, - Resoluciones (C.S.) Nº 8240/13, (C.S.) Nº 1073/18 y (R.) 1402/20, el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas de las siguientes formas: **A) OFERTA ORIGINAL EN SOPORTE PAPEL (sobre o paquete) CON FIRMA HOLÓGRAFA (es decir la oferta física en un sobre cerrado) Y/O b) OFERTA EN FORMATO DIGITAL (COPIA DE LA MISMA DIGITALIZADA EN FORMATO PDF CON FIRMA HOLÓGRAFA DIGITALIZADA) Y ENVIADA por correo electrónico a compras@sociales.uba.ar** (cada uno de los archivos no podrá exceder los 10 megas).
3. El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. **En las contrataciones directas de trámite simplificado, no será obligatorio presentar la oferta en soporte papel y en ese caso podrá enviarse la oferta digitalizada (con firma hológrafa) en formato pdf por correo electrónico a compras@sociales.uba.ar u otros medios que disponga oportunamente la facultad.-**
4. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla: Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), **deberán adjuntar a su oferta:**
 - LOS FORMULARIOS DE: ANEXO DE ESTRUCTURA DE COSTOS, DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO, DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017, DECLARACIÓN JURADA – PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR EN LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN EN EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - Constancia de inscripción de RUPUBA (en caso de poseerla).-
 - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - **NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 – ARTÍCULO 95 – INCISO F).-**
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante de la oferta.-

Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA **deberá efectuar la preinscripción correspondiente.** A tal fin deberán comunicarse con las oficinas de RUPUBA (Viamonte 430 – primer piso – oficina 12 bis – glemoine@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar, olotes@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar).-

Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :

- LOS FORMULARIOS DE: ANEXO DE ESTRUCTURA DE COSTOS, DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO, DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017, DECLARACIÓN JURADA – PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS JURÍDICAS, DATOS BÁSICOS DE PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES, DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR EN LA UBA Y DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑAN EN EL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - NO ES NECESARIO PRESENTAR GARANTÍAS DE OFERTA (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013 – ARTÍCULO 95 – INCISO F).-
 - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
 - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
 - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante de la oferta.-
5. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.-
 6. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
 7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
 8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
 9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Es decir, que la renovación de los plazos de mantenimiento de oferta se producen de forma automática y se renovarán indefinidamente hasta un plazo de un año.-
 10. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
 11. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
 12. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar / arostagno@sociales.uba.ar – Teléfono: 5287-1780).-
 13. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en

Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (Correo electrónico: gdiaz@sociales.uba.ar – Teléfono: 5287-1536).-

14. **INVARIABILIDAD DE PRECIOS:** LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA ADJUDICACIÓN SERÁN INVARIABLES DURANTE TODO EL PERIODO DE CONTRATACIÓN Y SU EVENTUAL PRÓRROGA, EXCEPTO POR MODIFICACIONES EN LA ALÍCUOTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). A TAL EFECTO SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE HA TENIDO EN CUENTA AL MOMENTO DE FORMULAR SU OFERTA LOS AUMENTOS DE SUELDO E INCREMENTOS DE COSTOS LABORALES ACORDADOS HABITUALMENTE EN EL SECTOR POR PARITARIAS NACIONALES Y/O LOCALES. ES DECIR QUE EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN EN EL PRECIO COTIZADO LOS FUTUROS INCREMENTOS DE COSTOS LABORALES POR INCREMENTO DE SUELDOS A SU PERSONAL Y DE LOS INCREMENTOS DE LOS PRECIOS DE LOS DISTINTOS INSUMOS; POR LO CUAL NO SE RECONOCERÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NI EN SU EVENTUAL PRÓRROGA EL COBRO DE SUMAS ADICIONALES NI INCREMENTOS DE PRECIOS BASADOS EN INCREMENTOS GENERALIZADOS DE PRECIOS, PROCESOS INFLACIONARIOS Y/O FLUCTUACIONES DEL VALOR DEL DÓLAR ESTADOUNIDENSE. No obstante lo cual, la facultad por razones de equidad y en los casos en que la misma considere que existieron incrementos en los costos de tipo extraordinario e imprevisible, podrá efectuar la adecuación de precios de la presente contratación, a los fines de morigerar las consecuencias que la ruptura de la ecuación económico financiera pudiera acarrear para el adjudicatario, pudiendo aplicar en tal caso las doctrinas de la imprevisión y del esfuerzo compartido.-
15. **El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos** contados a partir de la constancia de recepción definitiva (Teléfono: 5287-1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar ; mvsolari@sociales.uba.ar ; mjguardia@sociales.uba.ar).-
16. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará en forma globalmente considerada en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
17. **Se aceptarán ofertas alternativas.** Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-
18. **El oferente deberá declarar bajo juramento al momento de presentar su oferta que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1º).**-

OBSERVACIONES:

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO (MÁXIMO 48 HS HÁBILES).-

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.-

PLAZO DE LA CONTRATACIÓN: LA PRESENTE CONTRATACION SE EXTENDERÁ POR EL PLAZO DE 12 MESES CON OPCIÓN A PRORROGA POR IGUAL PERIODO O MENOR Y PREVIA ACEPTACIÓN DEL ADJUDICATARIO

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: SEDES MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CABA) Y SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (CABA). SE DEBERÁ COORDINAR PARA AMBAS SEDES, DE LUNES A VIERNES DE 10 A 14 HS., CON EL SR. Marcelo CAMPAÑO tel.: 5287-1740/70 – email: mcampano@sociales.uba.ar y/o RAMÓN MACIEL, TEL.: 5287-1531 /CEL.: 11-4087-2352, E-MAIL: bmaciell@sociales.uba.ar

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ EN FORMA GLOBAL A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.-

ESPECIFICACIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	12 MESES	SERVICIO	Por el servicio de control integral de plagas, fumigación, desinsectación, desinfección (incluye también la obligación de desinfección por virus COVID-19), y desratización en los locales correspondientes a oficinas o locales comerciales que explote la facultad, baños, depósitos, talleres, aulas, salas de máquinas, auditorios, pasillos, subsuelos, circulaciones verticales interiores y exteriores, halls, escaleras interiores, terraza, patios interiores y exteriores, salida de emergencia de emergencia, espacios periféricos exteriores. y/o cualquier otro espacio no mencionado anteriormente que sea perteneciente a la facultad de Ciencias Sociales (UBA) en la sede m.t. de Alvear 2230 y/o que la Facultad requiera.- Comprendiendo el subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso, tercer piso, cuarto piso, quinto piso, sexto piso, terraza del edificio sito en Marcelo T. de Alvear 2230 (Capital) .-		
2	12 MESES	SERVICIO	Por el servicio de control integral de plagas, fumigación, desinsectación, desinfección (incluye también la obligación de desinfección por virus COVID-19) y desratización en los locales correspondientes a oficinas o locales comerciales que explote la facultad, baños, depósitos, talleres, aulas, salas de máquinas, auditorios, pasillos, café – bar, subsuelos, circulaciones verticales interiores y exteriores, halls, escaleras interiores, terraza, patios interiores y exteriores, salida de emergencia, espacios periféricos exteriores. y/o cualquier otro espacio no mencionado anteriormente que sea perteneciente a la facultad de Ciencias Sociales (UBA) en la sede Santiago del Estero 1029/Constitución y/o que la Facultad requiera.- Comprendiendo el subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso, tercer piso, cuarto piso, quinto piso, sexto piso, terraza del edificio sito en Santiago del Estero 1029/Constitución (Capital) .-		
3	12 MESES	SERVICIO	Por el servicio de control integral de plagas, fumigación, desinsectación, desinfección (incluye también la obligación de desinfección por virus COVID-19) y desratización en los locales correspondientes a oficinas o locales comerciales que explote la facultad, baños, depósitos, talleres, aulas, salas de máquinas, auditorios, pasillos, subsuelos, circulaciones verticales interiores y exteriores, halls, escaleras interiores, terraza, patios interiores y exteriores, salida de emergencia, espacios periféricos exteriores. y/o cualquier otro espacio no mencionado anteriormente que sea perteneciente a la facultad de Ciencias Sociales (UBA) en la sede Uriburu 950 – sexto piso y/o que la Facultad requiera.-		
TOTAL - IVA INCLUIDO					

Ante cualquier duda relacionada con las especificaciones técnicas, forma de ejecución de la presente contratación y/o coordinación de los trabajos a realizar, los proveedores deberán realizar las consultas por escrito vía correo electrónico a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones - de lunes a viernes de 10 a 16hs. –Dr. Ivan Denti Asteggiano - compras@sociales.uba.ar

Firma:

Aclaración:.....

ESPECIFICACIONES TECNICAS**1. FRECUENCIA**

Periodicidad: El servicio constará de:

- **Dos (2) ataques iniciales con una frecuencia de siete (7) días entre cada uno de los servicios**, a fin de cortar el ciclo evolutivo de los insectos y plagas.
- **Posteriormente los servicios de fumigación, desratización y desinsectación, serán quincenales durante el resto de la contratación** y comprenderán a todos los edificios mencionados en forma completa, incluyendo: locales correspondientes a oficinas o locales comerciales que explote la facultad, baños, depósitos, talleres, aulas, salas de máquinas, auditorios, pasillos, subsuelos, circulaciones verticales interiores y exteriores, halls, escaleras interiores, terraza, patios interiores y exteriores, salidas de emergencia, espacios periféricos y exteriores, subsuelos, espacios horizontales y verticales, café-bar de la facultad, aulas, comedores, patios internos, plaza seca y todos los lugares y espacios de la facultad. Cualquier duda o interpretación sobre el alcance, será resuelto por la facultad.-

Asimismo **se encuentran comprendidas** dentro de la presente contratación todas aquellas tareas y **prestaciones de refuerzo** de las prestaciones anteriormente descritas que sean necesarias a los fines de prestar un servicio adecuado y cumplir con la vigente, sin costo adicional, hasta un máximo de cinco (5) prestaciones adicionales por año.- Dentro de las prestaciones adicionales podrá comprenderse: situaciones de emergencia, casos con plagas no comprendidas en las especificaciones técnicas y que se presenten esporádicamente y/o en situaciones puntuales, como el caso de abejas, avispas, alacranes y/o similares.-

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a la leyes nacionales 11843 y 19587 y su normativa reglamentaria y complementaria, asimismo deberá darse cumplimiento a la normativa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra aplicable.-

El adjudicatario deberá realizar todos **los tratamientos y tareas de prevención** que sean necesarios en el caso de que surjan focos de infestación, a los efectos de lograr un control efectivo permanente de las plagas.

El adjudicatario del servicio se encontrara obligado a otorgar los certificados correspondientes a los servicios efectuados a la Facultad, los mismos se entregarán al Director de Servicios Generales - Sr. Marcelo Campaño – mcampano@sociales.uba.ar.- Asimismo la empresa deberá efectuar el cumplimiento de informar y comunicar a los organismos administrativos y de control de la actividad , respecto del cumplimiento de los distintos servicio en la Facultad, en caso de corresponder y sin costo adicional para la Facultad.-

En caso de comprobarse la repetición y/o reiteración de focos de infección deberán tomarse las medidas preventivas y correctivas que fueren necesarias para evitar tal circunstancia, sin costo adicional para la Facultad.-

El servicio es de tipo integral e integrado, por lo que debe entenderse incluido en el mismo: la prevención, el saneamiento, exclusión, eliminación de refugios, eliminación de plagas y estrategias de control entre otras.-

2. DESARROLLO DE LAS TAREAS:

Las tareas a realizar serán como mínimo las que se exprese en las siguientes especificaciones de acuerdo con las características de las oficinas, sectores y elementos que aquellos contengan. Su mención tiene carácter informativo y no taxativo, debiendo el adjudicatario concretar su servicio de acuerdo con las mejores reglas de arte u oficio, aún en aquellos aspectos que, siendo necesario, se haya omitido.

a) El adjudicatario concertará con el responsable de la Dirección de Servicios Generales de la Facultad las fechas y horarios de realización del servicio, privilegiándose los fines de semana o días inhábiles.

b) El prestatario del servicio deberá garantizar y asegurar que los productos a utilizarse estén aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación y por el S.E.N.A.S.A. y/o los Organismos que lo reemplacen en el futuro; y poseer número de inscripción correspondiente con su formulación cualitativa y cuantitativa de las sustancias activas e inertes que las componen, que sean prácticamente atóxicos en personas y animales, pero con un alto grado de penetración y desalojo.

c) El empleo de insecticidas y desinfectantes no producirán manchas ni afectarán en modo alguno el mobiliario, paredes, piso, alfombras, cortinados, papeles, útiles y utensilios en general. En su concentración de uso deberán ser prácticamente inodoros.

d) Se utilizarán equipos de aspersion eléctrica para áreas puntuales y equipos de alta capacidad en tratamientos exteriores.

e) La empresa adjudicataria cumplirá para su personal con lo establecido en la Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el trabajo, como así también con la normativa reglamentaria y complementaria.

f) El personal y/o integrante de la firma adjudicataria deberá presentarse a realizar los servicios con el equipamiento adecuado y provistos de los elementos de seguridad establecidos por los organismos que reglamentan la actividad.-

TAREAS DE DESINFECCIÓN

- ✓ Se efectuará por aspersion o por medio de equipos pulverizadores a mochila de alta presión, empleando la más alta técnica en la materia, no debiendo dejar manchas de ninguna naturaleza.
- ✓ Se deberá informar por nota dirigida a la Dirección de Servicios Generales respecto de la droga utilizada, el grado de concentración, así como el número de lote, partida y marca del producto.-
- ✓ El material a emplear no será tóxico en absoluto para las personas y deberá adicionarse con dosis adecuadas de esencias tales como las de pino y otras.
- ✓ Se incluye, la obligación de desinfección por virus (COVID-19), en cualquiera de sus instalaciones, debiendo realizar la tarea de acuerdo a lo establecido por la normativa Nacional vigente, la normativa de la Ciudad de Buenos Aires y de la Universidad de Buenos Aires.
- ✓ Asimismo, la frecuencia de la realización del servicio de desinfección por COVID-19, será a demanda de la Facultad y de acuerdo a la cantidad de casos que se presenten, estando obligada la empresa a realizar intervención en todos los casos que se presenten.

TAREAS DE DESINSECTACIÓN

- ✓ Para controlar los distintos insectos domésticos (cucarachas, pulgas, mosquitos, moscas, etc.) se utilizarán diferentes productos y métodos de aplicación eligiéndolos de acuerdo a la plaga a combatir y las circunstancias ecológicas del caso.
- ✓ Los insecticidas a utilizar serán de reducida toxicidad y aplicados en forma oportuna y adecuada, de manera que no expongan a ningún riesgo a los seres humanos.
- ✓ Los productos serán biodegradables, sin efecto acumulativo, ni en los seres vivos ni en los ambientes.
- ✓ El control de los diferentes insectos se efectuará, básicamente, por el procedimiento de rociado o aspersion, o bien con equipos termo fumigadores de potencia expansiva.
- ✓ Esta droga debe ser totalmente incolora, no manchar, poseer un gran resultado activo contra los insectos y acción rápida.

- ✓ Además debe carecer de todo elemento de efecto expulsivo e irritante para los insectos, evitando de esta forma la dispersión de la plaga y logrando la destrucción total de las mismas.
- ✓ De los productos elegidos deben desecharse aquellos que tengan efectos acumulativos en los seres humanos y ambientes, reuniendo las condiciones de biodegradables.
- ✓ Asimismo, se deberá adicionar las tareas de desinsectación con el agregado de cucarachicidas en gel.-
- ✓ Se deberá efectuar una rotación periódica de los productos químicos utilizados a los fines de evitar el posible efecto de acostumbramiento. A tal fin se presentará un informe mensual por escrito ante la Dirección de Servicios Generales de la Facultad, informando: composición química de los mismos, porcentaje de sustancia activa, marca y número de lote de los productos. El incumplimiento de la presente será considerado como causa suficiente para la aplicación de penalidades y/o rescisión del contrato, teniendo en cuenta la gravedad –falta leve o grave - y reiteración de los incumplimientos.-

TAREAS DE DESRATIZACIÓN

- ✓ Se deberá realizar una evaluación de la situación concreta de la problemática y diseñar un plan de desratización integrado e integral, es decir un control de tipo complejo, que resulte efectivo en el control de roedores y que preserve la seguridad del medio ambiente, de las personas, de la comunidad universitaria y de la población en general.- También deberán resguardarse las mercancías, estructuras y bienes materiales de la facultad.-
- ✓ El plan de desratización deberá contemplar:
 - Desratización pasiva: comprendiendo acciones de tipo preventivo que impidan el acceso de los roedores a la Facultad y de control del medio circundante.-
 - Desratización activa: atacar a los roedores existentes y controlar las poblaciones que pudieran existir.-
- ✓ Para controlar los roedores se utilizarán básicamente los diferentes rodenticidas, complementados con otros medios, cuyo empleo quedará determinado por las circunstancias de orden técnico.
- ✓ Los cebos sólidos serán a base de drogas anticoagulantes en los diferentes ambientes a los que tengan acceso los roedores, pero sin peligro alguno para los seres humanos. Estos cebos estarán dotados de atractivos y desecantes especiales.

- ✓ En caso de descubrir cuevas, se aplicarán cartuchos que produzcan gas tóxico para los roedores.
- ✓ En caso de ser necesario, la empresa prestadora del servicio deberá utilizar: estaciones porta cebo y trampas (por ejemplo: trampas con pegamento), dispositivos ultrasónico. La utilización de este tipo de procedimientos no generará cargos adicionales o extras para la facultad.-
- ✓ La empresa prestadora del servicio se encuentra obligada a cumplir las órdenes de servicio efectuadas por el organismo. La misma podrá referirse a la modalidad concreta de las prestaciones, a métodos concretos a utilizar y/o a tareas a desarrollar. El incumplimiento de las mismas hará pasible a la empresa prestadora del servicio de multas y/o de rescisión del contrato de acuerdo a la gravedad de la situación, la reiteración de los mismos.-
- ✓ En estas tareas podrían utilizarse otros métodos más eficaces que se desarrollen durante el ejercicio del contrato.
- ✓ No se aceptará, en el desarrollo del servicio, la utilización de ningún tipo de producto que no esté debidamente autorizado y registrado por las autoridades competentes.
- ✓ Luego de que se realice la tarea de desratización se deberá desinfectar en forma obligatoria el lugar, realizando las tareas que fueren necesarias a fin de eliminar bacterias y gérmenes.-
- ✓ En caso de aparecer ratones muertos, ya sea durante el día en que se realizó el servicio y/o en días posteriores, los mismos se deberán retirar en forma inmediata (dentro de las dos horas como máximo de la comunicación que efectúe la facultad). El incumplimiento de esta obligación hará pasible a la empresa prestadora del servicio de multas y/o la rescisión del contrato de acuerdo a la gravedad de los hechos y la reiteración del incumplimiento, todo esto de acuerdo al exclusivo criterio de la facultad.-

3. IDONEIDAD TECNICA DE LOS OFERENTES:

Se deberán adjuntar a la propuesta:

a) Acreditación de la inscripción y/o reinscripción en el registro de actividades de empresas privadas de desinfestación y desinfección ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

b) Acreditación de la inscripción y/o reinscripción COMO EMPRESA DE CONTROL DE PLAGAS ante el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN –. LEY N° 11.843 –

c) Constancia de cumplimiento con las exigencias establecidas en las Leyes N° 19.587 (TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) y 24.557 (LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO), todos sus Decretos Reglamentarios y resoluciones complementarias vigentes.

d) Consignar al momento de presentar la oferta el profesional responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

e) Nómina de los productos a utilizar (aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación y por el S.E.N.A.S.A.)

f) Estructura de personal de la empresa (organigrama).

g) Habilitación vigente como empresa de control de plagas.-

4. VISITA DE INSPECCIÓN:

A los fines de la exacta apreciación del alcance de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente podrá realizar una visita a todos los lugares comprendidos en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones de las instalaciones, en forma previa a la presentación de la oferta.

La visita de inspección tiene como objetivo brindar a los oferentes la posibilidad de tener un conocimiento más acabado y de primera mano respecto de los lugares donde se realizarán las tareas y del grado de complejidad que implican las mismas, a los efectos de que el oferente pueda evaluar de la mejor forma posible las responsabilidades y trabajos a su cargo.-

La Dirección de Servicios Generales y/o intendencia facilitarán todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas.

La coordinación de las visitas para los edificios mencionados, será llevada a cabo por la Dirección de Servicios Generales, debiendo el interesado comunicarse telefónicamente en días hábiles administrativos con UN (1) día de antelación y de acuerdo al siguiente detalle:

- Sede Santiago del Estero 1029: de lunes a viernes de 11 a 14 hs., con el Sr. Marcelo Campaño, tel.: 5287-1740/1770, e-mail: mcampano@sociales.uba.ar
- Sede Marcelo T. de Alvear 2230: de lunes a viernes de 10 a 14 hs., con el Sr. Ramón Maciel, tel.: 5287-1531 - CEL.: 11-4087-2352, e-mail: bmaci@sociales.uba.ar

La falta de la realización de dicha visita de inspección no traerá aparejada la desestimación de la oferta, sino que implicará que el oferente no podrá alegar desconocimiento de las tareas y

responsabilidades que implica el servicio, debido a que se le ha brindado la posibilidad de inspeccionar y realizar las preguntas que considere necesarias, y el mismo no ha considerado necesario utilizar tal posibilidad.-

5. PERSONAL DEL ADJUDICATARIO

La empresa prestataria del servicio deberá presentar un informe de la estructura de personal de la empresa (incluyendo como mínimo: responsable técnico, supervisores y personal) ante la Dirección de Servicios Generales de la Facultad.-

Asimismo deberá presentar un plan de trabajo y nómina de personal afectado al mismo (de deberá incluir los siguientes datos: documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y CUIL).-

El Personal deberá tener capacitación médica Toxicológica, realizada en laboratorios reconocidos y/o cursos habilitantes (se deberá incluir como parte de la oferta la copia de la constancia de la realización de los mencionados cursos).-

El personal deberá estar provisto de Equipos de protección adecuada por cada servicio (máscara, filtros, antiparras, guantes, botas, overol, etc.).-

En caso de que algún miembro del personal incurriera en alguna conducta o falta de respeto contra la comunidad universitaria, se informará a la empresa de la circunstancia y se deberá excluir al mismo del servicio inmediatamente.-

CONSIDERACIONES SOBRE EL COVID-19

El personal afectado al servicio deberá dar cumplimiento a la normativa y a los protocolos sanitarios establecidos por autoridades nacionales y de la Universidad de Buenos Aires a fin de combatir la pandemia COVID-2019.-

Durante la emergencia sanitaria del COVID-19 el personal del adjudicatario deberá usar como elementos de protección personal:

- Barbijo quirúrgico.
- Vestimenta adecuada a la normativa vigente.
- Protección ocular.
- Calzado impermeable.
- Guantes.

El personal afectado al servicio deberá recibir capacitación en medidas de prevención de infecciones, en particular COVID-2019.-

Los oferentes deberán tener en cuenta al momento de efectuar su oferta, los mayores costos que pudieran resultar de la aplicación de la normativa estatal y de la Universidad referente a la pandemia COVID-2019.-

ASIMISMO LA EMPRESA ADJUDICATARIA INTERVENIR ANTE UN POSIBLE CASO DE COVID-19 EN CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES, DESINFECTANDO CON LOS PRODUCTOS APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS PLANTEADOS EN SU MOMENTO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.

6. RESGUARDO Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

El adjudicatario queda obligado a reponer o reparar a su cargo todo elemento de propiedad de la FACULTAD que resulte destruido o dañado por acción del personal a su cargo.

7. COBERTURA DE RESPONSABILIDAD LABORAL:

En virtud de la solidaridad que pudiera reclamarse de la Facultad de Ciencias Sociales por las obligaciones contraídas por el adjudicatario y su personal, sean estas de naturaleza laboral o previsional, la Facultad de Cs. Sociales queda desde ya facultada para exigir al adjudicatario al inicio, durante y a la expiración del contrato, la exhibición de los comprobantes de pago de las obligaciones de índole laboral y previsional.

8. ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES:

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente de trabajo y/o enfermedad que se produzca en el personal a su cargo, como así también los gastos de asistencia médico farmacéutica que se originen y el pago de las indemnizaciones que pudieran corresponder por tales eventualidades.

Todo el personal del adjudicatario, así como él mismo actuará bajo su propia y exclusiva responsabilidad y dependencia, corriendo por su cuenta: salarios, seguros contra accidentes de trabajo y de terceros, beneficios sociales, indemnizaciones aportes de la seguridad social, etc.

También por accidentes y/o despidos, daños y perjuicios y cualquier otro deterioro o gasto que sufra la Facultad por el accionar del adjudicatario.

Sin excepción, tanto el adjudicatario como el personal del mismo no tendrán ningún tipo de relación de dependencia laboral con la Facultad ya sea respecto de la Ley de Contrato de Trabajo, Empleo o del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.-

9. RESPONSABILIDAD CIVIL CON TERCEROS:

El adjudicatario deberá contar con un Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros, por cualquier accidente que pudiera ocasionarse.

El adjudicatario se compromete a presentar en la oferta las pólizas de seguro mencionadas precedentemente. Las mismas deben estar endosadas a favor de la Facultad y completamente canceladas en su pago por parte del adjudicatario.-

10. PENALIDADES:

Para la aplicación de sanciones se tendrá en cuenta la gravedad del incumplimiento (extensión del perjuicio y grado de incumplimiento) y la reiteración de las faltas por parte de la empresa. A tal efecto se recabarán informes de las áreas afectadas y de la Dirección de Servicios Generales de la Facultad (la que deberá efectuar una recomendación –no vinculante – respecto de la gravedad de la falta), las mismas serán aplicadas mediante acto administrativo.-

Faltas leves: la calificación de las mismas estará a cargo de las autoridades de la Facultad, de acuerdo a los criterios mencionados precedentemente y habilitarán a la aplicación de una multa – graduable según la circunstancias del hecho- y que quedará comprendida entre el 1% y el 50% del monto mensual adjudicado a la firma responsable.-

Faltas graves: la calificación de las mismas estará a cargo de las autoridades de la Facultad, de acuerdo a los criterios mencionados precedentemente y habilitarán a la aplicación de una multa – graduable según la circunstancias del hecho- y que quedará comprendida entre el 51% y el 100% del monto mensual adjudicado a la firma responsable.-

Asimismo la reiteración de distintos incumplimientos (leves o graves) será causal suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de penalidades.-

MUY IMPORTANTE: LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A. se reserva el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no cubrir el servicio las

expectativas y necesidades previstas para el mismo. Asimismo, si por razones de reestructuración hubiera necesidad de limitar alguna zona de trabajo, la FACULTAD rescindir  la parte proporcional, sin que esto signifique perjuicio ni reclamo alguno para ninguna de las partes.

FIRMA Y ACLARACI N:.....

DNI/CUIL/CUIT:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO/FAX:.....

CORREO ELECTRONICO:.....

(LA DIRECCI N DECLARADA SER  V LIDA PARA CURSAR TODA Y CUALQUIER NOTIFICACI N REGLAMENTARIA Y/O QUE ESTE ORGANISMO CONSIDERE CONVENIENTE).

DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES.

ANEXO - ESTRUCTURA DE COSTOS

Se deberá incorporar como requisito y anexo al presente PByCP la presentación de la estructura de costo que conforme el total ofertado, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra y convenio colectivo, cargas sociales, insumos, impuestos beneficios, etc.) y detallando su incidencia sobre el precio final.-

En la siguiente planilla se deberá discriminar los porcentuales asignados a cada uno de los ítems que se detallan y que forman el resultado total de la oferta.-

Valores Unitarios incluidos Impuestos y Beneficios		
Concepto	Incidencia (%)	Total (\$)
Materiales y productos que se utilizarán en el servicio		
Equipos y maquinarias que se utilizarán en el servicio		
Personal. Mano de obra (incluye cargas sociales, etc.)		
Gastos generales		
Impuestos (Discriminar IVA, Ingresos Brutos, Ganancias, etc.)		
Beneficio empresario		
Precio total incluidos Impuestos y Beneficios	100%	

FIRMA Y ACLARACIÓN:.....

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:.....

Lugar y fecha:.....

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

Firma

.....

Aclaración

.....

Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (UBA)
CUIT/NIT	30-54666656-1

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO	X
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
Firma y aclaración del declarante Carácter en el que firma Fecha

“DECLARACIÓN JURADA – PERSONAS CON DISCAPACIDAD”

DECLARACIÓN JURADA RESPECTO DE LA OCUPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que [i] ocupa a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10 (DISPOSICIÓN 21/2015 - ARTÍCULO 1°).-	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:	Tipo:		
	Número:		
CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
	Firma de presidente, apoderado o representante legal:		
	Aclaración		
	Carácter:		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /2022

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es.....(*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA”

Ref.:

Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones

Buenos Aires,.... /..... /2022

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones**

Buenos Aires,.... /..... /2022

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa(*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....
.....
.....
**FIRMA, ACLARACIÓN,
RAZÓN SOCIAL**

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,... /... /2022

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.-
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES.-
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE.-
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA.-
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN.-

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 de la Resolución (C.S.) 8240/2013, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESOLUCIÓN Nº8240/2013	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491).-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al (+54) 11 – 5285-5491), e-mail: glemoine@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar y/u olotes@sociales.uba.ar.

Sin más saludamos muy atentamente.-